

39
10696

No habiendose recibido en este Gobierno Civil el acta de clausura del salón de baile de esa localidad conforme le ordenaba en mi escrito de fecha 15 del ppdd^a mes de septiembre, se servirá remitirme la citada diligencia a la mayor brevedad posible.

Dios guarde a Vd. muchos años.

Teruel 14 de octubre de 1.947

EL GOBERNADOR CIVIL

MINUTA

Firmado: Manuel Pizarro Cenfor

Sr. Comandante de Puesto de la Guardia Civil de

MUNIESA.-



3º

9060

Por estandalo ocurrido en el baile de esa localidad, he acordado ordenar su clau-
ra, debiendo procederse por fuerza a sus
órdenes al cumplimiento de lo ordenado y
remitirme la correspondiente acta de ha-
berlo efectuado.

Dios guarde a Vd. muchos años.

Teruel 15 de septiembre de 1.947

AL GOBERNADOR CIVIL

MINUTA

Firmado: Manuel Pizarro Ceñor

Sr. Comandante de Puesto de la Guardia Civil de

MUNIESA





Excmo Señor

Sobre la una hora del día de hoy
 fué requerido el que suscribe
 por el Sr medico titular de esta
 localidad D Enrique Pina, el
 que manifesto que habia sido ll
 llamado por el practicante para
 proceder a curar un herido que
 habia sido herido de tres cuchi
 lladas por otro en riña.
 Segidamente acompañado del Guar
 dia 2º Rufo Herce Galilea se tra
 ladaron al domicilio del Sr pra
 cticante para averiguar quien e
 ra el herido y por quien habia
 sido agredido resultando ser el
 vecino JESUS BUBRIEL GOMEZ de
 24 años de edad, soltero, del cam
 po, hijo de Amado y de Petra, na
 tural y vecibo de esta localida
 el cual presentaba una herida
 en la region de la linea bipa
 rietal que le interesa la piel
 y tegidos delular de unos diez
 centimetros de extensión, otra
 punzante en la region mamaria iz
 quierda que interesa piel y te
 gidos de un centimetro de exten
 sion y una tercera en la region
 escapular izquierda de dos cen
 timetros de extensión producidas
 por arma blanca toda ella de pro
 nostico reservado segun dicta
 men facultativo. Preguntado que
 fué el herido manifesto que en
 ocasion de ir al baile encompa
 ñia de su amigo Jose Blasco Lou
 vieron se hallaban discutiendo

Blasco Lou
3

6855

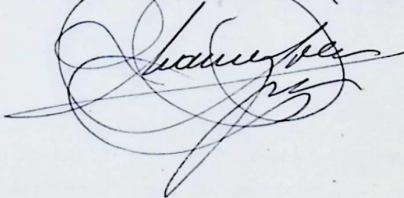
1. SEPT. 1947

....en las proximidades del citado baile los vecinos RAMON
OU ARANDA Y JOSE LOU BLASCO y entonces le dijo a su amigo
Jose Blasco que se acercara y los hiciese disistir en su dis-
cursión principalmente al Ramon y al separarse y juntarse el
Jesus y el Ramon se acerco el Jose Lou al Jeus y empezaron a
discutir diciendole el Jesus que no queria discutir con él ya
que el referido Jose Lou se hallaba algo bebido que cuando es-
tuviese sereno ya hablarian, y el Jose le dijo que le habia di-
cho cábarde el Ramon sacando un cuchillo y al decirle el Jesu
que lo retirase sin mediar mas palabras se abalanzo sobre él
y fué cuando le agredio.
Seguidamente se procedio a trasladarse al domicilio de JOSE 6-
LOU BLASCO procediendo a la detencion del mismo el cual se en-
trego a la fuerza sin oponer resistencia siendole ocupado un
cuchillo de los llamados cabriteros de unos diez centímetros
de longitud la hoja por tres de ancha, cuyo cuchillo conserva
las huellas de sangre con el cual fué con el que agredio a su
convecino Jesus Burriel.
Preguntado manifesto llamarse como anteriormente se expresa
de 22 años de edad, soltero, pastor, hijo de Gregorio y Cristina
natural y vecino de esta localidad, el que interwogado por las
causas de haber agredido al Jesus, manifesto que ya de parte
tarde del dia anterior habia tenido una discursión con Ramon
Lou y Jose Torralba cuya discursión se renovo por la noche en
el baile con Ramon, saliendo ambos del baile a la calle y cru-
zandose entre ambos palabras fuertes diciendole el citado pa-
mon por dos o tres veces que no era hombre y entoneces el di-
cente saco el cuchillo y al hecharse encima de él unos cuantos
amigos del pamon se defendio con el cuchillo que era portador
agrediendo al Jesus como podia haber agredido acualquiera o-
tro de los que a él le pegaban y se encontraban en la discursión.
Por todo lo expuesto se le hizo saber quedaba detenido por el
delito de agresion con arma blanca a su convecino Jesus Burriel.
Instruido el oportuno atestado ha sido entregado al Sr Juez
Comarcal de esta localidad juntamente con el detenido y cuchi-
llo ocupado como cuerpo del delito bajo recibo.

Lo que.....

....tengo el honor de participar a V.E. para superior conocimiento.

Dios guarde a V.E. muchos años
Muniesa 8 de Septiembre de 1947
El Comandante Puesto

A handwritten signature in dark ink, appearing to be 'L. Campes', written over a circular scribble.

Excmo Sr Gobernador Civil de la Provincia de
TERUEL

ACTA DE NOTIFICACION y CLAUSURA DE UN SALON BAILE.....



En Muniesa a las quince horas del dia diez y siete de Septiembre de mil novecientos cuarenta y siete, fue requerido el vecino de esta localidad, DOMINGO GIL PEÑA, arrendatario del Salon Baile de esta localidad, el cual se le notifica que por haber sido ordenado por el Excmo Señor Gobernador Civil de la Provincia en escrito del Negociado 3º número nueve mil sesenta, de fecha de fecha quince del actual, se procedia a la clausura del citado baile que tiene en explotación, por escandalo ocurrido en dicho salon baile.

Y para que conste se pone por diligencia que firma el que certifica.

Domingo Gil Peña

DILIGENCIA DE COMPARECENCIA

Presonado ante el que suscribe el arrendatario del Salon baile, Don DOMINGO GIL PEÑA, se le notifica lo expuesto en la anterior diligencia, haciendole saber que no puede hacer uso del citado salon para baile hasta tanto no sea ordenado y autorizado por el Exmo Señor Gobernador Civil de la Provincia, el cual seda por enterado de cuanto se le ordena.

Y para que conste se pone por diligencia que firma en union del que certifica.

Valentin Quilez Gil *Domingo Gil Peña*

DILIGENCIA DE CLAUSURA

Trasladado el que suscribe acompañado del Guardia segundo VALENTIN QUILEZ GIL, a la Calle de Calvo Sotelo, donde se halla enclavado el Salon Baile, y una vez hecho acto de presencia el arrendatario del local, Don DOMINGO GIL PEÑA, se procedio a la clausura y cierre del mismo, advirtiendole de nuevo cuando se expone en la diligencia con que encabeza el presente Acta.

Y para que conste se pone por diligencia que firma en union de Guardia auxiliar y del que certifica a las diez y seis horas del día mes y año antes expresado.

Domingo Gil Peña
Valentin Quilez Gil

GUARDIA CIVIL
133 Comandancia
Puesto de Muniesa



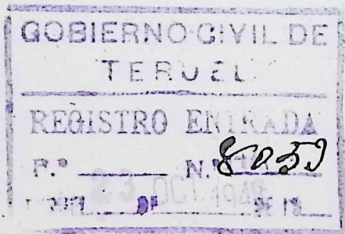
3.º
9 an expi el 2.º 5

Excmo. Señor

En cumplimiento a lo ordenado en su superior escrito del Negociado 3º núm 10696, de fecha 14 del actual, adjunto tengo el honor de remitir a V.E. acta de calusura del salon baile de esta localidad; debiendo significarle que con fecha 17 del anterior, fue remitida a su Autoridad, acta cumplimentando este servicio.

Dios guarde a V.E. muchos años
Muniesa 20 de Octubre de 1947

El Comandante Puesto



Excmo Sr Gobernador Civil de la Provincia

TERUEL GOBIERNO DE ARAGON

6
Antecedentes del motivo del cierre de un
salón teatro-baile en Muriola, propiedad
de Domingo Gil.